



El primer paso, el más importante.

REF. : CONTRATA SERVICIO DE
MANTENCION MENOR MEDIANTE
EL PROCEDIMIENTO DE TRATO
DIRECTO A PROVEEDOR QUE SE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA

015-1877

PUERTO MONTT,

05 NOV 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 107 de fecha 18 de octubre de 2012 la Directora Regional, solicita efectuar el servicio de mantención de camioneta institucional placa patente NW 3528, de la Coordinación de Castro, mediante trato directo inferior a 10 UTM. Que está adquisición no se encuentra programada en el plan anual de compras 2012.

2.- Que no se efectúa compra por Convenio Marco, debido a que el servicio requerido, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que el Reglamento de la Ley N° 19.886, indica en el Artículo N°10 "Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa: ... N° 8 Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

4.- Que para esta adquisición se solicitan cotización a los siguientes proveedores:

- a).- ANTONIO CASTILLO SA., Rut: 83.366.800-5.
- b).- JASA S.A., Rut: 76.646.610-9.
- c).- I.COMERCIAL CHILOE LTDA, Rut: 89.002.200-6

5.- Que los valores del servicio a ejecutar de acuerdo a los presupuestos son los siguientes:

NOMBRE	VALOR C/IVA
ANTONIO CASTILLO SA	177.902
JASA S.A	139.000
I.COMERCIAL CHILOE LTDA	214.000



El primer paso, el más importante.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, el presupuesto que resulta mas conveniente para la Institución, corresponde al entregado por el proveedor: JASA S.A., Rut N° 76.646.610-9, lo cual hace procedente su contratación.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- **CONTRATESE:** al proveedor: JASA S.A., Rut: 76.646.610-9, para ejecutar el servicio de mantención de camioneta institucional placa patente NW 3528, de la Coordinación de Castro, mediante trato directo inferior a 10 UTM, de acuerdo al presupuesto presentado por el proveedor, domiciliado en Panamericana Norte N°1702 Castro, por la suma \$139.000.- (Ciento Treinta y Nueve Mil Pesos).

2.- Páguese, al proveedor: JASA S.A., Rut: 76.646.610-9, la suma \$139.000.- (Ciento Treinta y Nueve Mil Pesos), IVA incluido, por el servicio anteriormente detallado, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte del chofer de la camioneta y contra entrega de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del servicio será en las dependencias del taller ubicado en Panamericana Norte N°1702 Castro. El plazo establecido para la ejecución del servicio es de un día hábil desde el ingreso a taller.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del Portal del mercadopublico.cl acepta las condiciones de compra.

5.- Impútese la suma de \$139.000.- (Ciento Treinta y Nueve Mil Pesos) IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 06, asignación 002, del programa 01 del presupuesto de la región.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Parvulos
Directora Regional

[Handwritten initials]
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	\$
2606002	\$ 139.000
CODIGO	25476
SIGFE	